Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 922.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES", PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 CON ID N° 426.252

Asunción, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 327/2023 del 6 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del "Servicio de transporte y custodia de caudales", plurianual, con ID N° 426.252; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución N° 736 del 23 de agosto de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del Servicio de transporte y custodia de caudales, plurianual con ID N° 426.252.

Que el Acto de Apertura se realizó el 14 de setiembre de 2023, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Yrendague Servicios de Seguridad S.A., 2) Paraguay Security, 3) Prosegur Paraguay S.A. y 4) Britimp Seguridad S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 22 de setiembre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del Servicio de transporte y custodia de caudales, plurianual, con ID N° 426.252, a la empresa Britimp Seguridad S.A., por el monto máximo de G. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) y el monto mínimo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 288 – Servicio General, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 143/2023 del 6 de octubre de 2023.

Nº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES", PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 CON ID N° 426.252

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 para la prestación del "**Servicio de transporte y custodia de caudales**", plurianual, con ID N° 426.252, a la empresa Britimp Seguridad S.A., por el monto máximo de G. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) y el monto mínimo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 288- Servicio General, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

N°

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto